



AVISO PÚBLICO DE SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) interesa otorgar contratos (los “Contratos”) para Alianzas Público-Privadas (“Alianzas”) relacionadas a la implantación de tecnologías avanzadas para la reducción de agua no facturada (“NRW”, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico. La Autoridad para Alianzas Público-Privadas (la “Autoridad”) y la AAA (ambos, los “Patrocinadores”) desean lograr sus objetivos principales de explorar nuevas tecnologías para:

- i. disminuir pérdida de agua;
- ii. identificar los clientes de la AAA;
- iii. mejorar la planificación del sistema de agua (usos y necesidades) y la conservación del agua;
- iv. reestructuración de las operaciones de las actividades comerciales de la AAA; y
- v. mejorar la satisfacción del cliente y el ciclo del manejo de ingresos.

La Autoridad desea llevar a cabo un proceso de solicitud de propuestas que culminará en el otorgamiento de Contratos por la AAA con entidades privadas que deberán (1) implantar, operar, mantener y financiar las mejoras al sistema de metros de agua de los clientes de la AAA y (2) asumir la responsabilidad de prestar servicios comerciales en una zona específica mediante la implantación de tecnología avanzada incluyendo, pero sin limitarse a, tecnología de lectura remota de metros y localización geográfica de cuentas de clientes (el “Proyecto”). Los Patrocinadores entienden que la AAA otorgará Contratos separados para cada una de las tres zonas descritas en la Solicitud de Cualificaciones (“RFQ”, por sus siglas en inglés).

El RFQ está disponible en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>. Por favor visite esta página de Internet regularmente para obtener información adicional relacionada al RFQ. Mediante el RFQ, los Patrocinadores están solicitando Declaraciones de Cualificaciones (“SOQ”, por sus siglas en inglés) de compañías o equipos formados por compañías (“Proponentes”) para implantar el Proyecto. La fecha límite para la radicación de los SOQs es el 30 de julio de 2010.

Exhortamos a los Proponentes a revisar el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia del Proyecto (el “Estudio”), el cual discute (a) el sistema de acueductos y alcantarillados que opera la AAA y los problemas causados por el NRW, (b) alternativas disponibles para atender el NRW y los problemas causados por el NRW en el sistema de acueductos y alcantarillados de la AAA, (c) diferencias entre varias alternativas para atender el NRW, y (d) probabilidad para cumplir con estos requerimientos mediante Alianzas. El Estudio está disponible para ser descargado en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>.

La Autoridad ha emitido el RFQ porque determinó que:

- i. el Proyecto cumple con los requisitos del Artículo 3 de la Ley de Alianzas Público-Privadas (la “Ley”); y
- ii. es recomendable proceder con el establecimiento de Alianzas para el Proyecto.

El RFQ se emitió en anticipación de una Solicitud de Propuestas para el Proyecto, para identificar a los Proponentes que satisfacen los requisitos legales impuestos por la Ley según discutido en la Sección 4 del RFQ.

Los Proponentes deben seguir el protocolo de comunicación que se incluye en el RFQ.

Este Aviso Público de Solicitud de Cualificaciones se emite según disponen las Secciones 4.4 y 4.5 del Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas bajo la Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009.

AVISO PÚBLICO DE SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

La Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”) interesa otorgar un contrato (el “Contrato”) para una Alianza Público-Privada (la “Alianza”) con relación a las autopistas PR-22 y PR-5 (las “Autopistas”). La Autoridad para Alianzas Público-Privadas (la “Autoridad”) y la ACT (ambos, los “Patrocinadores”) desean lograr sus objetivos principales de modernizar las Autopistas, mejorar la seguridad y los niveles de servicio, y maximizar el valor presente de las Autopistas para permitir que la ACT reinvierta en mejoras de transportación en Puerto Rico a la vez que fortalece su capacidad fiscal.

La Autoridad desea llevar a cabo un proceso de solicitud de propuestas que culminará en el otorgamiento de un Contrato por la ACT con una entidad privada, bajo el cual la entidad privada estará obligada a financiar, operar, mantener y mejorar las Autopistas (el “Proyecto”).

La Solicitud de Cualificaciones (“RFQ”, por sus siglas en inglés) está disponible en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>. Por favor visite esta página de Internet regularmente para obtener información adicional relacionada al RFQ. Mediante el RFQ, los Patrocinadores están solicitando Declaraciones de Cualificaciones (“SOQ”, por sus siglas en inglés) de compañías o equipos formados por compañías (“Proponentes”) para implantar el Proyecto. La fecha límite para la radicación de los SOQs es el 29 de julio de 2010.

Exhortamos a los Proponentes a revisar el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia del Proyecto (el “Estudio”), el cual discute (a) las mejoras y expansiones que requieren las Autopistas, (b) alternativas para atender estos requerimientos de mejoras y expansión, (c) las diferencias entre las varias alternativas para atender estos requerimientos de mejoras y expansión, y (d) la probabilidad para cumplir con estos requerimientos mediante una Alianza Público-Privada. El Estudio está disponible para ser descargado en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>.

La Autoridad ha emitido el RFQ porque determinó que:

- i. el Proyecto cumple con los requisitos del Artículo 3 de la Ley de Alianzas Público-Privadas (la “Ley”); y
- ii. es recomendable proceder con el establecimiento de una Alianza para el Proyecto.

El RFQ se emitió en anticipación de una Solicitud de Propuestas para el Proyecto y para identificar a los Proponentes que satisfacen los requisitos legales impuestos por la Ley según discutido en la Sección 4 del RFQ.

Los Proponentes deben seguir el protocolo de comunicación que se incluye en el RFQ.

Este Aviso Público de Solicitud de Cualificaciones se emite según disponen las Secciones 4.4 y 4.5 del Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas bajo la Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009.